INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP



PLATAFORMA ESTRATÉGICA (VISIÓN, MISIÓN)

- ✓ VISIÓN: En 2025, el IDEP será reconocido a nivel distrital, nacional y regional, como un referente de investigación e innovación en el ámbito educativo y como dinamizador de comunidades de saber y de práctica pedagógica.
- ✓ MISIÓN: Producir conocimiento y gestionar la investigación, innovación y seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, fortaleciendo comunidades de saber y de práctica pedagógica, para contribuir en la construcción de una Bogotá educadora.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA (OBJETIVOS)

- 1. Acompañar las experiencias de investigación e innovación de los actores educativos para promover el reconocimiento, la visibilización y el desarrollo de comunidades de saber y de práctica pedagógica.
- 2. Desarrollar investigaciones en el campo de la educación que aporten a la gestión de la política pública distrital.
- Producir información a partir del seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, que sirva como insumo para la toma de decisiones en el sector.
- Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP.

VALORES ÉTICOS Y PRINCIPIOS - IDEP

- 1. Respeto
- 2. Probidad
- 3. Responsabilidad
- 4. Equidad
- 5. Solidaridad
- 6. Trabajo en Equipo
- 7. Vocación de Servicio





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG EN EL IDEP

Conformado por 7 Subsistemas:

SUBSISTEMA	DEFINICIÓN
Subsistema de Gestión de Calidad - SGC Líder: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.	Es la herramienta de gestión sistemática y transparente, que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. Norma relacionada: NTC ISO 9001
Subsistema de Control Interno - SCI Líder: El, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Es una herramienta de gestión que busca unificar criterios en materia de control interno para el sector público, estableciendo una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación. Norma relacionada: MECI 1000:2014
Subsistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. Líder: Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario.	Es la parte del SIG que facilita la administración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional asociados con la prestación de servicios de la organización. Normas relacionadas: Decreto 1072 de 2015 / OSHAS 18000
Subsistema de Gestión Ambiental - SGA Líder: El, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Es aquella parte del sistema de gestión que incluye la estructura organizativa, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procesos, los procedimientos y los recursos para desarrollar, implantar, realizar, revisar y mantener la política ambiental del IDEP. Norma relacionada: ISO 14001



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG EN EL IDEP

SUBSISTEMA	DEFINICIÓN
Subsistema de Seguridad de la Información - SGSI	Corresponde al conjunto de elementos que de manera articulada buscan la confidencialidad, integridad y
Líder: El, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	disponibilidad de la información institucional durante todo el ciclo contemplado en el programa de gestión documental, el cual es la base de la función archivística. Norma relacionada: ISO 27001 / Decreto 1078 de 2015 y Decreto 2573 de 2014
Subsistema de Responsabilidad Social - SRS	Herramienta de gestión ética que busca contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad a través de la razón social de las
Líder: Equipo Directivo	entidades distritales, generando lazos de confianza al interior de los organismos con la sociedad, con los diferentes actores privados que directa e indirectamente participan y coadyuvan en el desarrollo social, económico y ambiental de la ciudad.
	Norma relacionada: ISO 26000
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA	Su actividad es dirigir los procesos y procedimientos propios de la función archivística, así como la asesoría, capacitación,
Líder: Subdirector(a) Administrativo y Financiero	coordinación, control y seguimiento de la gestión de
•	documentos, archivo y correspondencia. Norma relacionada:
	Ley 594 de 2000 / Decreto 514 de 2006





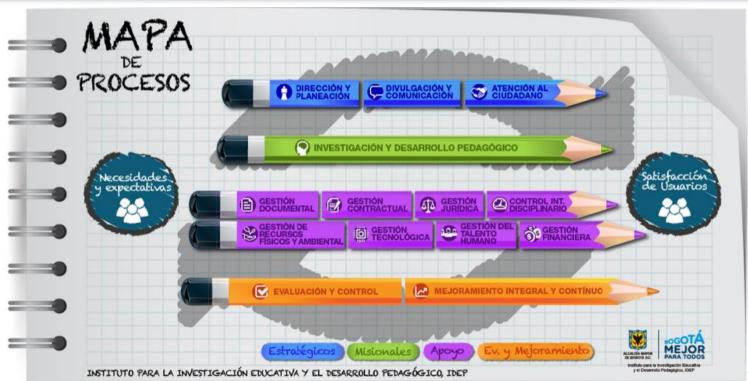
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL IDEP







MAPA DE PROCESOS IDEP







SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO -SAFYCD



SAFYCD

La Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario – SAFYCD, tiene a su cargo los siguientes procesos de apoyo:

- ✓ Gestión del Talento Humano.
- √ Gestión de Recursos Físicos y Ambiental
- √ Gestión Financiera
- ✓ Gestión Documental
- ✓ Control Interno Disciplinario







OFICINA DE CONTROL INTERNO



DEFINICIÓN NORMATIVA CONTROL INTERNO

Ley 87 de 1993: Se entiende por control interno el <u>SISTEMA</u> INTEGRADO por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

CONTROL INTERNO SEGÚN MIPG

De conformidad con el "Decreto 1499 de 2017" El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI

FUNDAMENTOS CONTROL INTERNO

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones <u>de todos los cargos existentes</u> en la Entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.



ESTRUCTURA MECI

La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO12, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber:

- Ambiente de control.
- Administración del riesgo.
- Actividades de control.
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo.

Esta estructura está acompañada de tres líneas de defensa, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

- Línea estratégica: Conformada por la alta dirección y el equipo directivo
- Segunda Línea: Conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros).
- Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

Oficina Asesora Jurídica



Oficina Asesora Jurídica

Cuenta con 2 procesos a cargo

Gestión Jurídica

Gestion Contractual

*Todos los documentos y formatos de estos procesos se encuentran en la Gestión Documental del SIG

Líder de los procesos: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.





GESTIÓN JURÍDICA

Le corresponde asistir y asesorar a la Dirección y a todas las dependencias del Instituto en los asuntos jurídicos y velar por el cumplimiento de las normas legales y estatutarias en todas sus actuaciones y operaciones pertinentes.





GESTIÓN JURÍDICA

Emite Conceptos jurídicos

Defensa Jurídica de la entidad:

Garantizar una adecuada defensa de sus intereses.

Asesorar
jurídicamente al
IDEP con el fin
de evitar el daño
antijurídico





GESTIÓN CONTRACTUAL

Adquirir los bienes y servicios de la entidad mediante el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad.





GESTIÓN CONTRACTUAL

La **SUPERVISIÓN** de los **contratos** celebrados por la entidad la puede ejercer cualquier funcionario de la entidad y la misma consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que se realiza para el cumplimiento del objeto del **contrato**".

✓ Planear y cumplir con lo consignado en el Plan de Adquisiciones.

✓ Vigilancia de la Ejecución del Contrato a través del **SECOP II** y **TVEC**







CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO

- ✓ Derechos
- ✓ Deberes
- ✓ Responsabilidades
- ✓ Prohibiciones
- ✓ Inhabilidades
- ✓ Incompatibilidades







CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO - DERECHOS

Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos:

- 1. Percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.
- Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.
- Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
- 4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, ...
- 5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
- 6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.





CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO - DERECHOS

Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos:

- Recibir tratamiento cortés con arreglo a los principios básicos de las relaciones humanas.
- 8. Participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio.
- Obtener el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones consagradas en los regímenes generales y especiales.
- 10. Los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales, los reglamentos y manuales de funciones, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.





CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO - DEBERES

- 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.
- 2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión....
- 3. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.





CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO - DEBERES

- 4. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.
- 5. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.



CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO - DEBERES

- 7. Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes vigentes, y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes.
- 8. Desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.
- 9. Acreditar los requisitos exigidos por la ley para la posesión y el desempeño del cargo.



(...)

40. Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.



MANUAL DE FUNCIONES

MANUAL DE FUNCIONES







Evidencias de la Actividad

							_										T	
1																	Código: FT-GD-0	07-11
and the same		RE	GIST	RO D	ΕA	SIST	ΓEΝ	ICIA				SYC	TRAS ACTI	VIDADES			Versión: 5	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.									11	DEF							Fecha Aprobacio	5n: 03/10/2018
Detanido Perlapigico														_			Página 1 de 1	
ediante el ingreso de sus datos stos estadísticos y mejorar la ca	s personales en el presente fo alidad del servicio. Para más i	ormulario usted auto nformación, consulte	riza al IDEF e la Política	para la de trata	recole mient	cción, a to de da	almao atos p	eņamie: ersonal	nto y	uso de el sitio	los mi	smos. Los del IDEP	datos no serán cedio	ios a terceros y se	utilizarán única y exclus	ivamente para el d	esarrollo de las funciones	legales del IDEP, generar
EPENDENCIA QUE REA			CO		Tt	† .							E DE LA ACTIV			Plaza	2	CON MATERIAL
CTIVIDAD: Traduc	ción Gene			_			T	EMA:	170	yea	<u> </u>	MISI	onales, Ma	pa de pro	cesos, organic	vaina, SI	6,S60,S6A	SIN MATERIAL
CHA: 12/10/	2018	LUGAR: 106	5P-		D			IORA	INIC	IO:	+;	35	ONI		v,>	HORA CIERR	KE:	
o. NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	RANG 0-17 18-20	O DE ED	_		+	GENERO F M	A	TIPO I ROI	POBLA M RAIZA ES		CARGO	INSTITUCION	LOCALIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNI	CO FIRMA
Jose Mis	PODELGUER C.	12 76834				K		X					COUNTRATO	1040		4663341	ZL 1000E16082 E YA 1100. E	18
Francy	Lopez G	20177008		×			,	<u> </u>	Ц		L	_	Profes Iona	1 IDE	ρ		fleo pigac	idepedu.co
-	Lapez Donato	7712199		Ш	Х		1	×		1			Rof. Esp.	IDEP	N.C.	1630603	Clopezellid	y. Cuby
Diame (1)	Cooxes F	1015406.466		×			>	4					EXCEPTION B	IDED.		ext 105	DOODIES DE IDEP.EDU.CC	Boller
willson	Farfán Svárez	74817744			¢			X					Frof "			Ext	ufarfan@	who
Daniela	Casto J.	31/2E20T	ಕ	×			١						ACK. Faminalist	J DEF	2	TOT Ext	rdepicolo co	Daniela c
Guiovannii	lorres A.	79760911			X	_	,	×	Ц	L	L		5.E	10el		EXT	Horres@idep.ed	U.co
CARLOS 6	PLOHO B	79505606		Ш		×		×			\perp		SPEYOD	IDEP		104	eplato @12	4.00. 43
										L	L	<u> </u>						0
						\perp	1			L				• /			-	
					-													
Afro-colombiano, I: Indígena. ROM: Gru	upo de población gitana de la ciudad.	Raizalez: Población de ori	gen caribeño (Sen Andrés	s y Provi	idencia). O	Otros											4
Nombro v firma	del responsable																	





Evidencias de la Actividad







Evidencias de la Actividad



Willson Farfán Suárez <wfarfan@idep.edu.co>

para csaenz, Carlos, Adriana, olsanchez, jgutierrezs, hmorales 🔻

@ 12 oct. 2018 14:25





Feliz tarde Doctora Claudia,

En la mañana de hoy se realizó la jornada de inducción para los nuevos servidores públicos y colaboradores del IDEP.

En un desayuno de trabajo orientado por las subdirecciones del instituto, fueron socializados los principales retos misionales que se encuentran en ejecución, seguidamente, fue tratado el mapa de procesos institucional haciendo énfasis en los sistemas de gestión que se trabajan en la entidad.

Este ejercicio contó con la participación de los responsables del proceso de Gestión Documental, Nomina, SGA y SGO.

Como reto nos quedó complementar la estructura temática para aproximas acciones de inducción y reinducción, a partir de las percepciones de los asistentes de hoy.

Quedamos atentos a sus observaciones,





WILLSON FARFÁN SUÁREZ



Profesional Especializado Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Diciplinario Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico Avenida Calle 26 No. 69D - 91 Torre B Oficina 402 A



PBX: 571 - 263 0603 Ext: 117 www.idep.edu.co











¡Gracias!

www.idep.edu.co





EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa Y el desarrollo Pedagógico



@idepbogotadc



/idep.bogota



/ComunicacionesIdep